

pública, necesidad de ocupación y urgencia, para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 antes citado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en el día y hora que en la misma se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Tordesillas, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, significándose que hasta dicho día los interesados podrán for-

mular por escrito ante esta Jefatura alegaciones a las solas efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

A dicho acto concurrirán el representante de la Administración, acompañado de un Perito, así como el Alcalde de la localidad o Concejal en quien delegue, debiendo asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, aportando documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados de un Perito y Notario si así lo desean, con gastos a su coste.

Valladolid, 24 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe regional.—5.628-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Término municipal de Tordesillas

Parcela número	Nombre del propietario	Domicilio	Superficie aproximada que se expropia — M ²	Clase de terreno	Fecha del levantamiento de actas			
					D.	M.	A.	Hora
1	D. Antonio Trigos de las Cuevas	Tordesillas	657,50	Pinar	19	11	1969	9,30
2	Idem	Idem	2.443,50	Viñas	19	11	1969	9,30
3	D. Isidoro Noreña	Valladolid	210,20	Gravera	19	11	1969	9,30
4	D. Julián Rodríguez Merinero	Tordesillas	306,30	Viñedo	19	11	1969	9,30
5	D. Jacinto y don Julián Rodríguez Merinero	Idem	357,00	Cereal	19	11	1969	9,30
6	Idem Id.	Idem	295,00	Gravera	19	11	1969	9,30
7	D. Antonio Trigos de las Cuevas	Idem	420,50	Erial	19	11	1969	9,30
8	Obras Públicas.							
9	D. Antonio Trigos de las Cuevas	Idem	72,70	Regadío	19	11	1969	9,30
10	D. Daniel Pascual Carnazo	Idem	1.746,90	Idem	19	11	1969	9,30
11	D. Mariano Rodríguez González y don Antonio María Stolle	Idem	1.138,50	Idem	19	11	1969	9,30
12	D. Félix Serrador Hernández	Idem	130,25	Idem	19	11	1969	9,30
13	D. Luis Fernández Pérez	Idem	1.375,00	Pastos	19	11	1969	9,30
14	D. Santiago Fernández Pérez	Idem	839,50	Regadío	19	11	1969	9,30
15	Idem	Idem	990,00	Cereal	19	11	1969	9,30
16	Idem	Idem	210,00	Regadío	19	11	1969	9,30
17	Idem	Idem	141,00	Acceso a vivienda.	19	11	1969	9,30
18	D. Francisco García Gómez	Idem	158,00	Idem	19	11	1969	9,30
19	Vda. de don Evaristo Blanco González	Idem	324,50	Erial	19	11	1969	9,30
20	D. José Altaga Esteban	Idem	107,25	Acceso a fábrica	19	11	1969	9,30
21	D. Juan José Jimeno García	Idem	1.645,50	Regadío	19	11	1969	11,30
22	Excmo. Ayuntamiento de Tordesillas	Idem	1.002,00	Chopera	19	11	1969	11,30
23	D. Germán Muelas	Idem	98,00	Casa	19	11	1969	11,30
24	Idem	Idem	657,00	Cereal	19	11	1969	11,30
25	Excmo. Ayuntamiento de Tordesillas	Idem	198,70	Chopera	19	11	1969	11,30
26	«Hilaturas del Duero»	Idem	192,20	Erial	19	11	1969	11,30
27	Idem	Idem	560,00	Idem	19	11	1969	11,30
28	Excmo. Ayuntamiento de Tordesillas	Idem	1.710,50	Erial en pradera	19	11	1969	11,30
29	D. Sixto Milán Fermin	Valladolid	1.325,75	Idem	19	11	1969	11,30
30	Cañada.							
31	D. Mariano Muelas	Tordesillas	1.081,50	Regadío	19	11	1969	11,30
32	D. José España Villasanta	Olmedo	718,20	Cereal	19	11	1969	11,30
33	D. Mariano Rodríguez González	Tordesillas	932,40	Regadío	19	11	1969	11,30
34	D. ^a María Pilar Bocos Santamaría	Serrada	1.004,30	Idem	19	11	1969	11,30
35	D. Victoriano Fernández Vecino	Tordesillas	316,80	Idem	19	11	1969	11,30
36	D. Domingo Campos Casado	Idem	1.012,50	Cereal	19	11	1969	11,30
37	D. Felipe Cesteros López	Idem	616,50	Cereal y chopera.	19	11	1969	11,30
38	D. ^a Julia Fernández Díez	León	4.065,50	Viñedo	19	11	1969	11,30
39	Idem	Idem	231,60	Erial	19	11	1969	11,30

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de octubre de 1969 por la que se elevan a definitivas las autorizaciones provisionales concedidas en su día a los Colegios de Enseñanza Primaria no oficial que se mencionan.

Imo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el apartado séptimo de la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), dictada en cumplimiento de los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de dicho año («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Vistos los informes favorables emitidos por las respectivas Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria sobre el funcionamiento de los Centros privados de enseñanza primaria que en su día fueron autorizados para su funcionamiento legal con carácter provisional,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se eleven a definitivas las autorizaciones provisionales que en su día se concedieron a los Colegios de enseñanza primaria, no estatal, que a continuación se relacionan:

Alicante

Capital: Colegio «Iber», establecido en la calle de Monóvar, número 23, barrio de San Gabriel, por don Vicente Iglesias Bernal, autorizado provisionalmente en 15 de junio de 1953.

Elche: Colegio «Santa María», establecido en la calle de Primo de Rivera, número 30, por los Hijos de Jesús (Jesuitas), autorizado provisionalmente en 10 de noviembre de 1952.

Burichona

Capital:

Colegio «Padre Mañanés», establecido en la Travesera de las Cortes, número 331, por la Congregación de Hijos de la Sagrada Familia, autorizado provisionalmente en 11 de marzo de 1968.

Colegio «Academia Lorente-Bau», establecido en la calle de Campo Arriaza, número 55, por don Angel Lorente Bau, autorizado provisionalmente en 13 de mayo de 1968.

Colegio «San Carlos», establecido en la calle de Condesa Pardo Bazan, número 22, por don Juan Nin Pairo, autorizado provisionalmente en 27 de junio de 1968.

Colegio «Santa Fe», establecido en la avenida Meridiana, número 329, por doña Dolores Ruvirola Fusté, autorizado provisionalmente en 16 de septiembre de 1968.

Colegio «Institución Escolar Gispert», establecido en la calle de Campo Arriaza, número 71, por doña Rosa y don Matías Gispert Ginestá, autorizado provisionalmente en 16 de septiembre de 1968.

Badalona: Colegio «Nuestra Señora de la Esperanza», establecido en la calle de Quevedo, número 53, por doña Delina Hervás Rodríguez, autorizado provisionalmente en 10 de abril de 1968.

Mongat: Colegio «Virgen del Rosario», establecido en la calle de Miguel Batlle, número 5, por doña Rosario Font Estadell, autorizado provisionalmente en 3 de abril de 1968.

Soria: Colegio «Nuestra Señora de Montserrat», establecido en la avenida del Caudillo, número 15, por doña Josefina Civera Trullas, autorizado provisionalmente en 16 de septiembre de 1968.

Burgos

Capital: Colegio «María Inmaculada», establecido en la calle de Santa Clara, número 43, por las Hijas de María Inmaculada para el Servicio Doméstico, autorizado provisionalmente en 4 de marzo de 1969.

Ciudad Real

Capital: Colegio «Santo Tomás de Villanueva», establecido en la plaza de San Francisco, número 1, por los Religiosos Salesianos, autorizado provisionalmente en 21 de diciembre de 1965.

Granada

Capital: Colegio «Nuestra Señora del Rosario», establecido en la calle del Duque de Alba, número 5, por doña Rosalía Pérez Carrillo, autorizado provisionalmente en 9 de mayo de 1966.

Gerona

Capdevanol: Colegio «San José», establecido por la Congregación de Hermanas Carmelitas de San José, autorizado provisionalmente en 11 de abril de 1967.

Huesca

Capital: Colegio «Asilo de San José», establecido en la calle de Pedro IV, número 79, por las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, autorizado provisionalmente en 3 de abril de 1968.

Lerida

Colegio «Parvulario San Jaime», establecido en la calle del Alto de los Leones, número 8, por don Jaime Frenetola Ricart, autorizado provisionalmente en 24 de marzo de 1964.

Madrid

Capital:

Colegio «Lucero Corbera», establecido en la calle del Marqués de Corbera, número 36, por doña Dolores Arias Palomeque, autorizado provisionalmente en 23 de marzo de 1965.

Colegio «Lagos», establecido en la calle del Centro Cívico, número 1 (Vicálvaro), por don Francisco López Aparicio, autorizado provisionalmente en 5 de febrero de 1966.

Málaga

Capital: Colegio «Padre Zegrís», establecido en el camino de Antequera, número 92, por las Religiosas Mercedarias de la Caridad, autorizado provisionalmente en 17 de julio de 1965.

Murcia

Alcantarilla: Colegio «Balmes», establecido en la avenida del Generalísimo, número 113, por doña Encarnación Martínez Barberán, autorizado provisionalmente en 18 de noviembre de 1955.

Beniaján-El Bojar: Colegio «Cristo Crucificado», establecido por las Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado, autorizado provisionalmente en 5 de diciembre de 1966.

Pontevedra

Capital: Colegio «Discípulos de Jesús», establecido en Salvador Moreno (barrio de Mollabao), por las Discípulas de Jesús, autorizado provisionalmente en 13 de noviembre de 1967.

Salamanca

Capital: Colegio «PP. Trinitarios», establecido en la calle de los Heroes de Branete, número 36, por los Padres Trinitarios, autorizado provisionalmente en 17 de julio de 1967.

Sevilla

Capital:

Colegio «San José», establecido en la calle de Levies, número 19, por las Madres Mercedarias, autorizado provisionalmente en 29 de abril de 1968.

Colegio «San Juan Bautista», establecido en la calle del Trabajo, número 17, por don Juan Vizueta Nogales, autorizado provisionalmente en 11 de septiembre de 1967.

Estranjero

Roma: Colegio «Liceo Español Cervantes», establecido en la vía di Porta San Pancrazio, número 9, por la Institución Teresiana, autorizado provisionalmente en 27 de junio de 1968.

2.º Que se recuerde a los mencionados Centros docentes la ineludible obligación que tienen de comunicar a este Departamento, inmediatamente que se produzcan, cualquier alteración en la marcha de los mismos, como cambio de dirección, de Profesores, traslados o ampliación de locales, disminución o creación de clases, etc., bien entendido que estas alteraciones ni tendrán efectividad y se considerarán nulas y sin efecto legal mientras no sean aprobadas por el Ministerio, a quien deberán elevar las consiguientes propuestas, acompañadas de los documentos que determina la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945, con el preceptivo informe de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria y de la Delegación Administrativa de Educación y Ciencia correspondiente.

3.º Que asimismo están obligados dichos directivos a notificar en el acto la clausura de sus Centros de Enseñanza, ya sea acordada por el Director, Empresa, etc. El no hacerlo impedirá en lo sucesivo a la persona o Entidad de que se trate que le sea concedida nueva autorización para apertura de otro establecimiento análogo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1969.

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se adjudican becas para la formación de personal investigador y profesorado de Enseñanza Superior correspondientes a distintas especialidades.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 19 de junio de 1969, por la que se autorizaba a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación a convocar becas de formación de personal investigador y profesorado de Enseñanza Superior, y en Resolución de la misma fecha, por la que se convocaban dichos tipos de ayuda.

Esta Dirección General, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Comisión Nacional de Investigación, ha resuelto:

1.º Otorgar las siguientes becas destinadas a formación de investigadores y profesorado de Enseñanza Superior en España y en el extranjero que a continuación se relacionan, clasificados por grupos, especialidades y Centros de investigación. Asimismo se especifican los nombres de los Directores de los trabajos respectivos.

*Grupo I.—Matemáticas**Estranjero*

Casal Piga, Alfonso U. París.—Dr. Cabannes.
Fortea Péré, Jesús U. París.—Dr. Dixmier.
Lobo Hidalgo, Miguel.—U. París.—Dr. Lions.
Martínez Gifre, Ricardo.—U. Graz.—Dr. Albrecht.
Martínez Navera, Antonio.—I. Henry Poincaré.—Dr. Deheuvels.
Sanchez Abril, José María.—U. París.—Dr. Deheuvels.

España

A) Becas para graduados:

Aifaro García, Manuel.—U. Zaragoza.—Dr. Vigil Vázquez.
Ayar Gómez, Alejandro.—U. Granada.—Dr. Osorio Peláez.
Bayer Isant, Pilar.—U. Barcelona.—Dr. Linés Escardó.
Bejar Piñero, Juan Bautista.—U. Zaragoza.—Dr. Viviente Mateu.
Burrillo López, Pedro Jesús.—U. Zaragoza.—Dr. Plans.
Costal Pereira, José Benito.—U. Santiago.—Dr. Valle Sánchez.
Cuadra Fernández, José Luis.—U. Zaragoza.—Dr. Plans.
Erice Rodríguez, P. Javier.—U. Granada.—Dr. Ramón Fuentes.